



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 12 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de materiales N°5 de la Directora de la Unidad de Núcleo Central de Información Regional, solicitando compra de cámara fotográfica para fotografiar a los alumnos Admisión 2013 y proceder a entregarle su credencial universitaria.
- 3) Dicha cámara fue adquirida mediante orden de compra N°2013-295-se13 con fecha 1 de abril del 2013 en la empresa Importadora y Distribuidora VML Limitada pero a la fecha no cumplió con la entrega, por lo cual se procedió a la cancelación de la misma.
- 4) Para poder cumplir con el requerimiento, se procede a cotizar en Zona Franca, adquiriendo la cámara la más económica, previa visación de la Directora de la Unidad de Núcleo Central de Información Regional, ya que se ajusta a lo requerido.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la compra de "CAMARA FOTOGRAFICA", a la empresa MULTISUPLY LTDA., RUT 77.686.370-K, Domiciliada en Modulo 1004 Zona Franca, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$389.900.- exento Iva (Trescientos ochenta y nueve mil novecientos pesos), al Código de Gestión IQU D02 UNI Proyecto 010402010001, Cuenta 1240101000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEQ/cge